



**COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA POR PARTE DE DELEGADOS DEL COMPOENTE  
FARC ANTE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, IMPUSO Y VERIFICACIÓN A LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL – CSIVI**

El día de hoy 05 de diciembre de 2019, se tenía proyectado realizar sesión de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final – CSIVI. Dicha reunión estaba programada hace más de un mes. No obstante, el día 04 de diciembre de 2019 a las 10:54 pm, se informó a través de mensaje de WhatsApp que “el Alto Comisionado tiene que atender un asunto en el Cauca y la señora Ministra del Interior debe atender a la mesa de conversación, por lo cual se consulta si el componente FARC de la CSIVI estaría de acuerdo con realizar la sesión únicamente con el Consejero Emilio Archila”.

En anteriores ocasiones, para evitar una mayor discontinuidad del trabajo de la CSIVI, accedimos a realizar reuniones de la instancia con la presencia de un alto funcionario gubernamental. Pero la excepcionalidad no se puede convertir en práctica y regla. Por esa razón, decidimos no acceder a esa solicitud, más aún si se considera la debida antelación con la que se programó la reunión y que se habían adelantado reuniones preparatorias a través de la Secretaría Técnica.

La situación señalada la interpretamos como una falta de compromiso serio con la implementación por parte de la representación gubernamental. Observamos con preocupación la falta de regularidad y periodicidad en el trabajo de la Comisión, la cual debería ser la columna vertebral del seguimiento e impulso al Acuerdo Final de Paz.

En reiteradas ocasiones se han hecho llamados al Gobierno Nacional con el fin de establecer en orden de prioridades la agenda las sesiones de CSIVI y garantizar su trabajo continuo. Desde el mes de septiembre solamente se han realizado dos reuniones, con lo cual es imposible que se puedan atender las funciones que le han sido fijadas a la Comisión en el decreto 1995 de 2016 y 1417 de 2018.

Instamos al Gobierno Nacional al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz; al cumplimiento efectivo de la normatividad vigente; y, por tanto, al cumplimiento riguroso de las funciones otorgadas a la CSIVI a efectos de impulsar y verificar la implementación de manera conjunta. Y eso empieza por garantizar el desarrollo de las sesiones de la Comisión de forma periódica y con la asistencia de todos los delegados. El estado precario de la implementación así lo demanda.

**CSIVI – COMPONENTE FARC**

**Bogotá, 5 de diciembre de 2019**